



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 785/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00017862-0/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, la agente Marisol Lefevre, quien se desempeña como Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo solicita la modificación del horario de su jornada laboral.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente se encuentra cursando los días lunes y martes de 14 a 16 hs. hasta el 6 de diciembre y el 12 de octubre, respectivamente, las materias Procedimiento Administrativo y Discrecional Administrativa, correspondientes a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA.

Que la agente Lefevre propone compensar las horas correspondientes los días miércoles y jueves.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de su superior jerárquico.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Art. 1º: Modificar el horario de la jornada laboral de la agente Marisol Lefevre, Legajo N° 7774, los días lunes y martes, hasta el 06 de diciembre y 12 de octubre, respectivamente, para cursar las materias Procedimiento Administrativo y Discrecional Administrativa correspondientes a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la UBA, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 785/2021